



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 13 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02253/2026

VISTO:

1. Decreto Alcaldicio Exento N°3845/2025 de fecha 19 de Diciembre de 2025 que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.

2. Solicitud de adquisiciones N°182/2026 de fecha 25 de junio de 2026.

3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°493 de fecha 08 de julio de 2026.

4. Certificado de Propiedad Intelectual del proveedor Gestión Pública Consultores Otec Limitada Rut N°76.011.775-7.

5. Programa del curso denominado "Ley N°19.418. Municipalidad y Organizaciones Comunitarias. Aspectos de su Constitución y Calificación de Elecciones por el Ter. Rol de Unidades Municipales, tales como Secretaría Municipal, DIDECO, y Asesoría Jurídica. Corporaciones, Fundaciones y su Registro. Federaciones, Confederaciones y Uniones Comunales", a realizarse los días 23 y 24 de julio de 2026 en la ciudad de Concón.

6. Certificado de Habilidad del proveedor Gestión Pública Consultores Otec Limitada Rut N°76.011.775-7 obtenida por la plataforma Mercado Público el 11 de junio de 2026.

7. Artículo N°71, numeral 1 del Decreto N°661, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886. El Reglamento final de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial el día 12 de diciembre de 2024. Las atribuciones legales que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores; Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N°21634 moderniza ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y Decreto 661/2024 que aprueba Reglamento de la Ley; Resolución 3, que modifica la Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República.

8. Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 9 de Diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malueg decreto N°4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, según solicitud de adquisiciones mediante el Memo de Adquisiciones N°182 citado en los vistos del presente exento, Secretaría Municipal tiene la necesidad de inscribir a la funcionaria municipal, Carole Pérez Rubilar Rut N° [REDACTED] a la capacitación que imparte el proveedor GESTION PUBLICA CONSULTORES OTEC LIMITADA Rut N°76.011.775-7 denominado "Ley N°19.418. Municipalidad y Organizaciones Comunitarias. Aspectos de su Constitución y Calificación de Elecciones por el Ter. Rol de Unidades Municipales, tales como Secretaría Municipal, DIDECO, y Asesoría Jurídica. Corporaciones, Fundaciones y su Registro. Federaciones, Confederaciones y Uniones Comunales", el curso se realizará de manera presencial en la comuna de Concón los días 23 y 24 de julio de 2026.

2. Que, el proveedor Gestión Pública Consultores Otec Limitada Rut N°76.011.775-7, ofrece la inscripción del curso a un valor \$405.000.- exento de IVA por participante.

3. Que, el proveedor Gestión Pública Consultores Otec Limitada Rut N°76.011.775-7 cuenta con el certificado de propiedad intelectual, emitido por el Departamento de Derechos Intelectuales.

4. De acuerdo a esto, cabe mencionar que después de un análisis del Decreto 661 del 12/12/2024 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, se ha llegado a la conclusión que la forma más adecuada de contratación es la contemplada en el Artículo N°71, numeral 1) del mencionado decreto. La anterior especifica que se puede recurrir a trato directo: "Si sólo existe un Proveedor del bien y/o servicio".

5. Que, asimismo, el artículo N°72 del decreto 661/2024 se hace referencia a la causa antes mencionada e indica que: “se podrá invocar la referida causal, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de Compras y en el presente reglamento, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.”

6. Que, la institución cuenta con el financiamiento para los servicios solicitados, lo cual consta en el Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°493/2026.-

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la Inscripción mediante trato directo con el proveedor GESTION PUBLICA CONSULTORES OTEC LIMITADA Rut N°76.011.775-7, para que la funcionaria municipal, Carole Pérez Rubilar Rut N° [REDACTED], asista a la capacitación presencial denominada “Ley N°19.418. Municipalidad y Organizaciones Comunitarias. Aspectos de su Constitución y Calificación de Elecciones por el Ter. Rol de Unidades Municipales, tales como Secretaría Municipal, DIDECO, y Asesoría Jurídica. Corporaciones, Fundaciones y su Registro. Federaciones, Confederaciones y Uniones Comunales”, los días 23 y 24 de julio de 2026 en la ciudad de Concón. Lo anterior por un monto total de \$405.000.- (Cuatrocientos cinco mil pesos) exento de IVA.

2.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-11-002 denominada “CURSOS DE CAPACITACIÓN”, del Presupuesto Municipal 2026.-

3.- PUBLÍQUESE en el portal Mercado Público en el módulo Trato Directo, la siguiente resolución fundada que aprueba la adquisición.

4.- EMÍTASE la correspondiente orden de compra a través del portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl).

5.- PÓNGASE en conocimiento de los departamentos municipales para los trámites legales que correspondan.

6.- ARCHÍVESE el presente decreto para el control posterior de la contraloría regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PROGRAMA Y VALOR	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE PROPIEDAD INTELECTUAL	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE HABILIDAD	Digital	Ver		
AUTORIZACION	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00182/2026 Memo adquisiciones	25/06/2026
00493/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	08/07/2026

JZS/ATG/CDC/VMC

Distribución:

- MARIBEL COLQUE MONDACA encargada de unidad (s) oficina de adquisiciones
- CLAUDIA IRARRÁZABAL BECERRA auxiliar oficina de adquisiciones
- MARIBEL COLQUE MONDACA técnico oficina de adquisiciones
- CAROLE PEREZ RUBILAR secretario municipal (s) secretaria municipal
- CAROLE PEREZ RUBILAR profesional secretaria municipal
- JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaria municipal, archivo municipal
- JAVIERA AGUIRRE SOTO oficial parte - archivo secretaria municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23161304&hash=4afac>